REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 2.165/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando Nº 209/14 de 22 de Septiembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que una serie de contribuyentes titulares de las patentes municipales que se detallan a continuación habrían cesado sus funciones en la Comuna, por término de giro y cierre de local, encontrándose sin movimiento en sus actividades y con el pago de las respectivas patentes al día y sin morosidad, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema de Rentas Municipales.

DECRETO:

Rebajense del Sistema, las siguientes Patentes Municipales, por la causal **Término de**

iro-Ciere de cal cuyos roles son los siguientes:

CONTRIBUYENTE	ROL	CONTRIBUYENTE	ROL
Dennis Sceres Gamboa	205.568	Felipe Abanto Gutiérrez	205.360
Florencia Robies Empana	230.555	Norma Choque García	205.611
Paola Villca Vadillo	205.715	Ismael García Challapa	201.847
Lorenzo Mamani Condore	205.412	Sonia Mamani Mamani	205.495
Marcelo Giuffra Dodero	200.566		

- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas en el número anterior, NO se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio asociados a ellas, y no registran morosidad en el Sistema.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe,-

SECRETARIO

(S) LUS PATRICIO RÍOS MUÑOZ

ECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RRD/LRM <u>Distribución:</u> Adm. y finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Dpto. Rentas

Tesorería